

Un mes de octubre más y ya entrando en el tiempo otoñal, se vuelve a presentar desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana un nuevo número *on line* de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, que corresponde al número 70. Con este ejemplar cerramos el ejercicio de la revista correspondiente al año 2013 y se vuelve a cumplir con el propósito de la periodicidad trimestral que se marcó el Comité de Redacción en los últimos años.

Comenzamos, como de costumbre, con el principal apartado que se presenta bajo el epígrafe de ***Panorama Económico de la Comunitat Valenciana***, que contiene un análisis actualizado de las principales variables básicas del mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana, con datos sobre activos, ocupados, parados e inactivos.

En el bloque referido a los ***artículos de opinión***, se incorporan dos trabajos interesantes, que corresponden a las intervenciones de los representantes del Grupo I y del Grupo III del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en la mesa redonda de debate sobre el 20 aniversario de la creación del CES-CV, en el marco del Encuentro anual de los CES autonómicos, celebrado en Castellón.

En primer lugar, se incluye la intervención de Pascual Romero Martínez, jurista de formación y profesión y representante de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana en el Grupo III del Comité, titulado “*20 años en el CES-CV. Perspectivas de futuro*”, en cuyo texto afirma que el título de la mesa redonda es una invitación a la historia del Comité pero sobre todo una propuesta a reflexionar sobre lo que puede ser el futuro del CES, a la luz de los tiempos presentes.

El texto se sistematiza en dos partes. En la primera, ante la iniciativa del Consell de reformar la ley del CES-CV, destaca los elementos esenciales e invariables que dan razón de ser al Comité. Y en la segunda, aborda las consecuencias del proyecto de reforma desde la visión del Grupo III. En este contexto comenta que la misión del CES-CV es lograr una auténtica democracia participativa a través del diálogo civil, en el proceso de toma de decisiones y al reconocer su encaje constitucional y estatutario, el Comité está llamado a representar una labor complementaria en dos sentidos, en el de democracia participativa, como complemento de la democracia representativa y en el de diálogo civil, como complemento del diálogo social y todo ello bajo los principios de actuación de diversidad, colaboración y consenso.

En relación a la propuesta de reforma legal, entiende que desde la posición del Grupo III, como grupo que representa un amplio abanico social, la reforma puede debilitar su papel, puesto que por una parte, reduce su composición y con ello la pluralidad y diversidad de sectores y por la otra, propone la desaparición de sectores. Concluye el trabajo con la afirmación de que el CES-CV sigue siendo una pieza clave para la participación democrática, de ahí que se necesite una organización sólida y una continuidad institucional y estructuras permanentes.

El segundo artículo corresponde a la intervención de Manuel Picó Tormo, docente de profesión y representante de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CC.OO.-PV) en el Grupo I del CES-CV, cuyo título es “*Los Consejos Económicos y Sociales en tiempos de crisis*” donde apuntó que también intervenía en nombre de los compañeros y compañeras de la Unión General de Trabajadores del País Valencià (UGT-PV).

De esta forma, en la parte introductoria destacaba que se celebraba el 20 aniversario del CES-CV en un grave contexto de crisis social y económica con la consecuencia de retrocesos en derechos laborales y sociales, derechos que históricamente han nacido desde el conflicto social y que han sido resueltos desde la concertación y el acuerdo.

En este contexto de ajustes se cuestiona si los mismos han de ser permanentes y crítica que los gobiernos no hayan contado con las diferentes instancias participativas, caso del CES, para debatir sobre las mismas y además entiende que existe un clima de intento de descalificación tanto de los partidos políticos como de las organizaciones sociales, sindicales y empresariales, con el objeto de debilitar los derechos sociales y laborales y de modificar el modelo social.

Ante esta situación el autor refuerza la legitimidad de los actores que intervienen en el CES y opina que estos organismos han ejercido un importante espacio de participación institucional que ha permitido a fuerzas sociales y económicas aportar orientaciones socioeconómicas de gran calado proyectando un consenso común en muchas materias.

En este sentido planteó dos ideas básicas, la primera donde entiende que la participación social es una condición básica para construir consensos para mejorar las condiciones sociales, laborales y económicas y la segunda, como consecuencia de la primera, en la que estos consensos están basados en el modelo social europeo, con las consecuencias que conlleva de participación social e institucional y aspiración al bienestar general y al bien común.

Finaliza el artículo afirmando que el papel del CES de España, como los diferentes CES autonómicos están llamados a tener un papel importante en el debate de los cambios económicos y sociales que se pretendan impulsar y defiende, con los ajustes imprescindibles, dada la situación económica, su continuidad y el apoyo necesario para poder cumplir sus fines.

En otro orden también se insertan los otros bloques tradicionales de la revista como son por una parte, la ***Selección de la principal normativa sobre materia laboral***, con un resumen de las normas autonómicas, estatales y europeas y por la otra, el ***Noticiero*** del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana, que aparte de las actividades institucionales más interesantes del CES-CV incorpora dos dictámenes, el Dictamen 05/12 al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, para el ejercicio 2013 y el Dictamen 06/12 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresariales representativas en la Comunitat Valenciana.

Como punto final, además de esta *Editorial* la revista contiene otros apartados. En primer lugar, la separata sobre la selección de las principales **Sentencias** de contenido social, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, incluida en el bloque llamado *Doctrina Social* y en segundo lugar, se insertan los anexos relativos al “*Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana*” y al “*Panorama sociolaboral de los jóvenes en la Comunitat Valenciana*”, con los datos sobre estas materias, actualizados a los últimos meses.

Castellón, octubre de 2013